



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.994.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivo derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Invitación a Curso- Capacitación "Atribuciones y Deberes del Concejal Gestión Municipal 2021-2024 Análisis Teórico Ley N° 20.742 que Perfecciona el Rol de Concejo Municipal", a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, los días 02 al 06 de agosto de 2021, organizado por Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa.; **Acuerdo N° 120**, tomado en la 21^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 22 de julio de 2021, con el voto unánime de todos los miembros presentes en la sesión del Concejo Municipal, se aprobó modificar la fecha de la 1^o Sesión Ordinaria del mes de agosto del presente año, que estaba fijada para el día 06 de agosto, para el día viernes 27 del mismo mes a las 10:00 am, por motivo de la participación de los concejales en el curso de capacitación que se desarrollará en la ciudad de Puerto Montt entre los días 02 y 06 de agosto del presente año denominado "Atribuciones y Deberes del Concejal Gestión Municipal 2021-2024 Análisis Teórico Ley N° 20.742 que Perfecciona el Rol de Concejo Municipal"; Memorando N° 342, de fecha 27 de julio de 2021, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y Visto Bueno de la Dirección Jurídica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determíñese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa.** RUT 77.324.331-k, con domicilio en Cerro Tronador # 4851, Condominio Valle Volcanes, Etapa 37, Casa 18, Comuna de Puerto Montt; para la contratación de la asistencia al Curso - Capacitación "Atribuciones y Deberes del Concejal Gestión Municipal 2021-2024 Análisis Teórico Ley N° 20.742 que Perfecciona el Rol de Concejo Municipal", a realizarse los días 02 al 06 de agosto de 2021, en la ciudad de Puerto Montt; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa.**, ya individualizada, la participación de los Concejales don **Tomas Adolfo Soto Díaz**, don **Víctor Belaunde Muñoz**, doña **Alejandra Becerra Cantillano**, y don **José Luis Astorga Verdugo**, F en el Curso - Capacitación "Atribuciones y Deberes del Concejal Gestión Municipal 2021-2024 Análisis Teórico Ley N° 20.742 que Perfecciona el Rol de Concejo Municipal", a realizarse los días 02 al 06 de agosto de 2021, en la ciudad de Puerto Montt.

El valor de la participación asciende a la suma de **\$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos)** por persona, exento de impuestos, valor que incluye la participación:

- Mochila o bolso, con materiales del curso.
- Pendrive con presentación y material anexo de la capacitación.
- Café en jornada de descanso.
- Certificación de participación del curso.
- 24 horas cronológicas.

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, "Curso de Capacitación del Presupuesto Municipal".

5.- La forma de pago antes del inicio del curso será través de cheque a nombre de: **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa.**, o transferencia electrónica Cuenta Corriente N° 2701705808, Banco de Chile. Enviando copia del depósito vía correo electrónico pagos@capitalsur.cl

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE/ REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretaria Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACA/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Personal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal